

RESOLUCIÓN 36E/2026, de 26 de febrero, del director gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se concede una subvención de 10.000 euros a FUNDACION PROCLADE YANAPAY para el desarrollo del proyecto "Climafuencers. Escuela de activismo climático", durante 2026. BDNS:

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5598-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Instituto Navarro de la Juventud Subdirección de Juventud Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades Teléfono: 848 423906 Dirección: C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA Correo electrónico: entidadesjuveniles@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Por otro lado, los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 recoge partida presupuestaria 340002 34100 4819 232108, denominada "(E) Convenio Fundación Proclade Yanapay: Proyecto CLIMAFLUENCERS", dotada con un importe de 10.000 €.

El Instituto Navarro de la Juventud, según establece el artículo 3 del Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud, es el titular de las competencias de planificación, promoción y evaluación de las políticas públicas de juventud, marco en el que ejercerá las funciones de promoción, gestión y seguimiento de los programas, ayudas y subvenciones dirigidas a los jóvenes. Entre los objetivos del Instituto figura el de considerar de interés social el fomento de la participación juvenil y la promoción de acciones y programas específicos en materia de juventud.

Por su parte, la Fundación Proclade Yanapay está constituida conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco, bajo el número de Registro F-214 y cuyos fines esenciales son:

a) Cooperar al desarrollo de los Pueblos más desfavorecidos, mediante la promoción humana y social, el trabajo por la justicia, la búsqueda de la paz, la integración de la creación y la evangelización.

b) Promover la sensibilización y solidaridad de las personas del Norte hacia la realidad de pobreza de los pueblos más desfavorecidos.

c) Impulsar iniciativas que favorezcan el desarrollo de las personas inmigrantes que provienen de los países del sur.

d) Fomentar el voluntariado social, cooperante y misionero tanto en nuestra realidad como en los pueblos del sur.



CSV: 2C982C96CF911459

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-26 09:45:55

Habiéndose presentado por parte de la Fundación Proclade Yanapay el proyecto “Climafluencers. Escuela de Activismo climático”, que se fundamenta en un enfoque de educación no formal, participativa y práctica, que combina formación, comunicación y acción local, la Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades del Instituto Navarro de la Juventud presenta informe sobre la propuesta de aprobación del convenio a suscribir entre el Instituto Navarro de la Juventud y la Fundación Proclade Yanapay con el fin de instrumentalizar la subvención nominativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Constan en el expediente el informe propuesta y el informe jurídico correspondiente, así como la conformidad de la Intervención, lo que pone de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la concesión de la subvención.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud

RESUELVO:

1. Aprobar el convenio regulador de la subvención a conceder a la Fundación Proclade Yanapay para la realización del proyecto “Climafluencers. Escuela de activismo climático”, durante el año 2026, que se adjunta como Anexo.

2. Autorizar un gasto de 10.000 € con cargo a la Partida Económica 340002 34100 4819 232108, denominada “(E) Convenio Fundación Proclade Yanapay: Proyecto CLIMAFLUENCERS”.

3. Conceder la ayuda de 10.000 € con cargo a la Partida Económica 340002 34100 4819 232108, denominada “(E) Convenio Fundación Proclade Yanapay: Proyecto CLIMAFLUENCERS”.

4. Registrar la publicación de esta resolución y su convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (BNDS).

5. Notificar esta Resolución a la Fundación Proclade Yanapay, haciéndole constar que no agota la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

6. Trasladar la presente resolución a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud; a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica, todos ellos del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, así como a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de febrero de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

José María Burgaleta Encina



CSV: 2C982C96CF911459

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-26 09:45:55